



**ACTA NO. 37
SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE MAYO DE 2024.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Buenos tardes Síndicos y Regidores, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 al 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 65 bis, 68 al 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, y demás relativos de ambos ordenamientos, se les ha convocado el día de hoy 28 de mayo de 2024, al término de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de mayo, a fin de celebrar la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria, solicito al ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento, me asista en la celebración de esta sesión.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó: Con mucho gusto Señor Presidente Municipal.

Buenos tardes señoras y señores, Síndicos y Regidores.

En atención al contenido del artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León que establece que el Republicano Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones, podrán celebrar sesiones a distancia, algunos miembros de este Ayuntamiento seguirán los trabajos de esta Sesión en su modalidad virtual.

En esta sesión a distancia, los integrantes del Republicano Ayuntamiento y el de la voz, deberemos mantener la cámara encendida y el micrófono apagado, excepto cuando sea concedido el uso de la palabra. Si algún integrante desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión y quienes estén presentes en esta Sala de Cabildo lo harán levantando la mano para que personal de la Dirección de Gobierno registre la solicitud respectiva.

Procedo a tomar lista de asistencia.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos Presente

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa Presente

C. Martha María Reynoso Elizondo Presente

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero Presente

C. Javier González Alcántara Cáceres Ausente con aviso

C. María Enríquez Rodríguez Presente, Secretario, presente.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó:

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez Presente

C. María Teresa Rivera Tuñón Presente



C. Pedro Lona Juárez	Presente
C. María Estela Yturria García	Presente
C. Rodolfo Mendoza Elizondo	Ausente con aviso
C. María Del Rosario Galván García	Presente
C. José Antonio Rodarte Barraza	Presente
C. Brenda Tafich Lankenau	Presente
C. Beatriz Adriana Marino Martínez	Presente

13, tenemos quórum legal con 13 participantes, muchas gracias a todos.

Informo que está con nosotros en esta sesión, la Contadora Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería.

Bienvenida Secretaria.

A continuación, someto a su consideración el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Asunto:
 - 1.- Propuesta del Presidente Municipal relativa a la designación de Ciudadanos para integrar el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León.
4. Clausura.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: ¿Existe algún comentario con relación al Orden del Día?

De no haber comentarios al Orden del Día, se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Orden del Día programado para esta Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres Ausente con aviso

C. María Enríquez Rodríguez A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo Ausente con aviso

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor



C. Beatriz Adriana Marino Martínez

A favor

ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

Muchas gracias, con 13 votos, correcto.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Antes de pasar al punto 3 del Orden del Día, someto a su consideración la dispensa de la lectura del dictamen referido en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo, en caso de ser necesario. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor de esta dispensa.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos

A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa

A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo

A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero

A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres

Ausente

C. María Enríquez Rodríguez

A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez

A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón

A favor

C. Pedro Lona Juárez

A favor

C. María Estela Yturria García

A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo

Ausente con aviso

C. María Del Rosario Galván García

A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza

A favor

C. Brenda Tafich Lankenau

A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez

A favor

Es aprobado con 13 votos **POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Muchas gracias.

Continuando con el Orden del Día, en el **PUNTO 3**, concerniente a la Propuesta del Presidente Municipal relativa a la designación de Ciudadanos para integrar el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acuerdo Primero de la propuesta que previamente fue circulada en documento, misma que observa las disposiciones legales y reglamentarias y que se insertará de forma íntegra en el acta de la presente sesión dice:

PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba la designación de los ciudadanos **JORGE A. LOZANO MORALES, GEORGINA ELENA MAYER ESPARZA, VICENTE TAPIA HUERTA, MARÍA NORA DE LOS ÁNGELES TOSCANO CAVAZOS, ROBERTO CHAPA GARZA, MARÍA DEL CARMEN ELOSUA GONZÁLEZ, ANA CRISTINA PÉREZ RIOJAS y JAVIER URÍAS PERALDI** que integrarán el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos de la **CONSIDERACIÓN SÉPTIMA.**



San Pedro Garza García

2021—2024

A LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. PRESENTES. -

El **C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS**, en mi carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, en ejercicio de las facultades a mi cargo, conferidas por los artículos 165, 166 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 17 fracción I, 35, Apartado A, fracción II, 110 Bis y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 15, 16 fracción XIII, y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza, García, Nuevo León; y 13, 14 y 18 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, presento a la consideración de este Órgano Colegiado **PROPUESTA RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE CIUDADANOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, por lo cual me permito presentar los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó en el dictamen número CGR 2021-2024/004-2024/Aprobación Definitiva de Reglamento relativo a la aprobación en definitiva del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León. Normativa municipal publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 10 de mayo de 2024 y que entró en vigor al día siguiente de su publicación oficial.

SEGUNDO. El Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, es un organismo que tiene como objetivo fundamental fungir como órgano rector del sistema de planeación urbana municipal y de generación de políticas públicas.

TERCERO. Los Órganos de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, son el Consejo Directivo, la Dirección General, las Direcciones y el Comisario.

CUARTO. Que el Consejo Directivo es el órgano máximo de gobierno del Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, integrado por catorce miembros pertenecientes a los sectores público, privado y social, siendo estos ocho ciudadanos, dos miembros del Republicano Ayuntamiento, dos Secretarios del gabinete municipal y un Comisario. La Presidencia Ejecutiva del Consejo Directivo será ocupada por uno de los ocho miembros ciudadanos y el resto de los ciudadanos fungirán como vocales del Consejo Directivo.

Republicano
Ayuntamiento

Libertad 101, Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4412

1



San Pedro Garza García

2021 — 2024

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el artículo 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece entre otras cosas, que los Municipios son autónomos en su gobierno interior e independientes entre sí, que cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que determine la Ley.

SEGUNDA. Que el artículo 35, apartado A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es facultad y obligación del Presidente Municipal iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

TERCERA. Que el Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, es el encargado de dictar la política de planeación urbana municipal, diseñar los planes y programas de movilidad urbana y orientar al Republicano Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal en materia de planeación y desarrollo municipal.

CUARTA. Que el artículo 4 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece que las autoridades competentes para ejecutar el Reglamento en cita y vigilar su cumplimiento son:

- I. El Republicano Ayuntamiento;
- II. El Presidente Municipal;
- III. El Consejo Directivo;
- IV. El Director General;
- V. Los Directores;
- VI. El Comisario; y
- VII. Los servidores públicos adscritos al Instituto, en los términos que señalen los reglamentos, manuales, lineamientos y demás normatividad aplicable.

QUINTA. Que el artículo 14 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, indica que el Instituto contará con un Consejo Directivo, que será el órgano máximo de gobierno del Instituto, y lo integrarán representantes de los sectores público, privado y social, de la siguiente manera:

- I. Con derecho a voz y voto en las sesiones:
 - a) Un Presidente Honorario, que será el Presidente Municipal;
 - b) Un Presidente Ejecutivo, que será el ciudadano que designe el Republicano Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal;
 - c) Un Secretario General, que será el Director General;
 - d) Diez Vocales, de los cuales tres formarán parte de la Administración Pública de este municipio y siete representantes de organismos no gubernamentales y ciudadanos, como a continuación se señalan:

Republicano
Ayuntamiento

Libertad 101, Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4412

2



San Pedro Garza García

2021 — 2024

1. El Regidor Presidente de la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento;
2. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano o aquella que la sustituya;
3. El Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas o aquella que la sustituya;
4. Cuatro personas representantes de organismos no gubernamentales, con experiencia en planeación, desarrollo urbano y materias afines; y
5. Tres personas ciudadanas, cuya experiencia o actividad esté relacionada con las atribuciones, responsabilidades y funciones del Instituto.

II. Con derecho a voz en las sesiones:

- a) Un Comisario, que será designado por el Republicano Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

SEXTA. Que el artículo 18 Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece que los cargos del Presidente Ejecutivo y Vocales Ciudadanos del Consejo Directivo, serán designados por el Republicano de Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal. Los cargos serán honoríficos.

SÉPTIMA. Que el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, indica que el Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo, deberá de cumplir previo a su designación con los siguientes requisitos:

- I. Contar con experiencia mínima de 10-diez años en materia de desarrollo urbano, movilidad, gestión urbana, proyectos urbanos, patrimonio cultural o histórico, o similar siempre acredite y se compruebe su participación en acciones encaminadas a una mejor ciudad.;
- II. Tener una edad de 35-treinta y cinco años de edad, como mínimo, cumplidos al día de su designación;
- III. Ser mexicano, de nacimiento o por naturalización debidamente acreditada;
- IV. Ser habitante del Municipio;
- V. Acreditar estudios mínimos de Licenciatura, preferentemente en materia de Arquitectura, Ingeniería Civil, Urbanismo, Obra Pública, Medio Ambiente, o afín, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- VI. No haber sido servidor público de cualquier nivel de la administración pública federal, estatal o municipal, salvo que se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, 5-cinco años antes del día de su nombramiento;
- VII. No ser militante de partido político alguno; y
- VIII. No haber sido condenado por algún delito doloso, relacionado con las funciones a desempeñar.

Por su parte el artículo 17 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, indica que los Consejeros mencionados en el artículo 14, fracción I, inciso d), números 4 y 5, es decir los Consejeros Ciudadanos en calidad de vocales, deberán de cumplir previo a su designación con los siguientes requisitos:

Republicano
Ayuntamiento

Libertad 101, Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4412

3



San Pedro Garza García

2021 — 2024

- I. Tener 25-veinticinco años de edad como mínimo, cumplidos al día de su designación;
- II. Ser mexicano de nacimiento o por naturalización debidamente acreditada;
- III. Ser habitante del Municipio;
- IV. Contar preferentemente con experiencia comprobable en materia de desarrollo urbano, movilidad, medio ambiente, ecología, gestión y proyectos urbanos, patrimonio cultural o histórico, de por lo menos cinco años;
- V. No haber sido servidor público de cualquier nivel de la administración pública federal, estatal o municipal cuando menos 5 años después de haber dejado el puesto;
- VI. No ser militante de partido político alguno, y
- VII. No haber sido condenado por algún delito doloso, relacionado con las funciones a desempeñar.

Que el artículo 20 y Transitorio Sexto del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, señala que para lograr la renovación escalonada, en el Acuerdo de designación de integrantes del Consejo Directivo, se precisará los tres Vocales Ciudadanos que durarán en su encargo dos años y los cuatro Vocales Ciudadanos que durarán en su encargo cuatro años.

En ese orden de ideas, considerando el campo de trabajo, actividad, trayectoria y amplia experiencia, se somete a la consideración de este Cuerpo Colegiado la siguiente propuesta de Ciudadanos para que sean designados integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León:

Para el cargo de **Presidente Ejecutivo**, enunciado en el artículo 14 fracción I inciso b) del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León:

- a) El **C. JORGE A. LOZANO MORALES**, quien satisface los requisitos de elegibilidad enunciados en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León. Con duración del encargo por un periodo de cuatro años.

Para los cargos de **Vocales**, citados en el artículo 14 fracción I inciso d) número 4) del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, y quienes satisfacen los requisitos de elegibilidad enunciados en el artículo 17 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León:

- a) El **C. GEORGINA ELENA MAYER ESPARZA**, con duración del encargo por un periodo de dos años;
- b) El **C. VICENTE TAPIA HUERTA**, con duración del encargo por un periodo de cuatro años;

Republicano
Ayuntamiento

Libertad 101, Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4412

4



San Pedro Garza García

2021 — 2024

- c) El **C. MARÍA NORA DE LOS ÁNGELES TOSCANO CAVAZOS**, duración del encargo por un periodo de dos años; y
- d) El **C. ROBERTO CHAPA GARZA**, con duración del encargo por un periodo de dos años.

Para los cargos de **Vocales**, citados en el artículo 14 fracción I inciso d) número 5) del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, y quienes satisfacen los requisitos de elegibilidad enunciados en el artículo 17 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León:

- a) El **C. MARÍA DEL CARMEN ELOSUA GONZÁLEZ**, con duración del encargo por un periodo de cuatro años;
- b) El **C. ANA CRISTINA PÉREZ RIOJAS**, con duración del encargo por un periodo de cuatro años; y
- c) El **C. JAVIER URÍAS PERALDI**, con duración del encargo por un periodo de cuatro años.

Los cargos de Presidente Ejecutivo y de Vocal Ciudadano del Consejo Directivo serán honoríficos, a título de colaboración ciudadana, podrán ser designados para un segundo periodo consecutivo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración del Republicano Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba la designación de los Ciudadanos **JORGE A. LOZANO MORALES, GEORGINA ELENA MAYER ESPARZA, VICENTE TAPIA HUERTA, MARÍA NORA DE LOS ÁNGELES TOSCANO CAVAZOS, ROBERTO CHAPA GARZA, MARÍA DEL CARMEN ELOSUA GONZÁLEZ, ANA CRISTINA PÉREZ RIOJAS y JAVIER URÍAS PERALDI** que integrarán el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos de la **CONSIDERACIÓN SÉPTIMA**.

SEGUNDO. El Presidente Municipal o la persona a quien se instruya, deberá tomar la protesta del cargo a los ciudadanos integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, y se les expedirá el nombramiento correspondiente.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo al Encargado del Despacho de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que por su conducto notifique a los Ciudadanos designados como integrantes del Instituto, en los términos de la **CONSIDERACIÓN SÉPTIMA**.

Republicano
Ayuntamiento

Libertad 101, Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4412

5



San Pedro Garza García

2021 — 2024

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

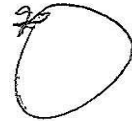
QUINTO. Publíquese el presente acuerdo para su mayor difusión en la Gaceta Municipal.

SEXTO. Súrtese los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

Atentamente
San Pedro Garza García, N.L. a 24 de mayo de 2024.


LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CARLOS DOMINGUEZ AHEDO
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



Republicano
Ayuntamiento



Libertad 101, Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4412

6

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Someto a su consideración la propuesta presentada.



¿Existe algún comentario?
Adelante Regidor.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Sí, gracias Secretario.
Bueno, pues no nada más reconocer y agradecer el compromiso de estos ciudadanos y ciudadanas de formar parte de este Consejo, que dará continuidad a la visión de este municipio.
Son personas con mucho conocimiento, con expertís y reconocimiento en nuestra sociedad para seguir trabajando por lo mejor San Pedro, agradecerles públicamente el aceptar ser parte de este de este Consejo.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Ing. Carlos Domínguez Ahedo, expresó:
Muchas Gracias, señor Regidor.

¿Alguien más tiene algún comentario?

Sin más comentarios.

Al no haber ya más comentario, someto a votación el siguiente ACUERDO:

El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba la designación de Ciudadanos para integraran el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres Ausente con aviso

C. María Enríquez Rodríguez A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo Ausente con aviso

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

13, magnifico, es aprobado por 13 votos a favor, de manera unánime.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Por último, en el **PUNTO 4** del Orden del Día, habiendo sido agotado el punto agendado para esta Sesión y siendo las 16:27- dieciséis horas con veintisiete minutos- me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Muchísimas gracias a todos.



Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos Presidente Municipal	Ing. Carlos Domínguez Ahedo Secretario del Republicano Ayuntamiento.
C. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero	C. Martha María Reynoso Elizondo Síndico Segunda
C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero Regidora	C. Javier González Alcántara Cáceres Regidor
C. María Enríquez Rodríguez Regidora	C. Eduardo Armando Aguilar Valdez Regidor
C. María Teresa Rivera Tuñón Regidora	C. Pedro Lona Juárez Regidor
C. María Estela Yturria García Regidora	C. Rodolfo Mendoza Elizondo Regidor
C. María Del Rosario Galván García Regidora	C. José Antonio Rodarte Barraza Regidor
C. Brenda Tafich Lankenau Regidora	C. Beatriz Adriana Marino Martínez Regidora
Lic. José Ramírez de la Rosa. Director de Gobierno Con fundamento en el artículo 26, b), facción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal	

Acta No.- 37, relativa a la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento, celebrada en fecha 28 de mayo de 2024, aprobada y firmada en la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de junio, llevada a cabo en fecha 11 de junio de 2024.